

Recomendaciones sobre la Promoción de la Mujer

Comisión de Estudio sobre la Mujer y el Comité de A. I. M.

La Comisión de Estudios sobre la Mujer en la Sociedad y en la Iglesia, y el Comité del Año Internacional de la Mujer, ambos nombrados por S. S. Pablo VI, reunidos en su última Sesión del 29 al 31 de enero de 1976, formularon las siguientes Recomendaciones que proponemos como un informe a nuestros lectores por la importancia de la Mujer en la Iglesia y en la Pastoral, así como para que complementen los temas presentados en nuestros números anteriores: el 4 (diciembre 1975, todo él dedicado al tema de la Mujer) y el 6 (junio 1976, pp. 283-287. "Declaración de Principios sobre la Mujer", de las Naciones Unidas). Estas Recomendaciones nos dan una nueva visión desde el ángulo eclesial.

I. A la Santa Sede

1. Continuación de los trabajos de la Comisión de Estudio. Los miembros de la Comisión de estudio y del Comité del Año Internacional de la Mujer, recogiendo las palabras que el Santo Padre les ha dirigido:

"El Año Internacional de la Mujer ha concluído ya y vuestros trabajos llegan a su fin. Pero más que de un final, hay que hablar de un nuevo comienzo".

Proponen respetuosamente que se asegure un contacto permanente entre los dicasterios de la Santa Sede y los otros organismos internacionales católicos competentes (Unión Internacional de Superiores y de Superiores Generales, Organizaciones Internacionales Católicas, etc.), con el fin de dar continuidad al trabajo emprendido por la Comisión de estudio y con ocasión del Año Internacional de la Mujer. Dicho contacto no debería asumir la forma de una nueva comisión, sino de un simple mecanismo de trabajo con reuniones periódicas, grupos de estudio ad hoc, recogida de documentación y oportuna difusión de informaciones.

Las competencias de este organismo de contacto apuntarían a la eliminación de injustas discriminaciones y a la promoción de la participación de la mujer en:

- 1) la vida de la comunidad eclesial;
- 2) la vida comunitaria de la sociedad.

En este segundo sector debería darse de momento una atención especial al problema de asegurar una presencia cristiana competente en el seno de los organismos y de los programas establecidos como consecuencia de la Conferencia mundial de México y de la nueva Conferencia prevista para 1980.

2. Se desea la progresiva incorporación de mujeres competentes a los puestos de responsabilidad reconocida en el seno de los dicasterios de la Santa Sede, cuyo trabajo lo requieran.

3. Como consecuencia de los trabajos de la Comisión de estudio, se desea que los organismos competentes profundicen, en todos sus aspectos, las siguientes cuestiones:

- a) el acceso de las mujeres a los ministerios no ordenados de la Iglesia;
- b) la participación de las mujeres en la liturgia a la luz de la Constitución

Sacrosanctum Concilium, de las normas establecidas por la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino y de la práctica actual de las diversas Iglesias locales;

c) la participación de los bautizados no ordenados en la jurisdicción (en sentido amplio) de la Iglesia.

4. Se desea que la revisión en curso del Código de Derecho Canónico favorezca lo más posible la participación responsable de las mujeres en la vida y en la misión de la Iglesia. A tal fin, deberían ser consultadas mujeres competentes.

5. Se recomienda la realización del proyecto de coloquio ecuménico sobre "La mujer y la paz", elaborado por el Comité para el Año Internacional de la Mujer durante la reunión de abril de 1975, cuyos fines siguen siendo actuales:

a) explorar conjuntamente todas las posibilidades de colaboración ecuménica con relación al tema "La mujer y la paz";

b) buscar conjuntamente una respuesta al interrogante: "¿Tienen las mujeres una contribución original que aportar para la paz?" —en el cuadro de una reflexión cristiana hecha a la luz del Evangelio.

II. *A las Conferencias Episcopales*

En la línea de las propuestas contenidas en el "dossier" para el Año Internacional de la Mujer, la Comisión de estudio y el Comité para dicho Año, formulan respetuosamente las siguientes recomendaciones dirigidas a las Conferencias Episcopales y a las Iglesias locales:

Ad extra:

1. Apoyar de una manera apropiada las oportunas iniciativas tomadas por los Gobiernos o por los organismos nacionales para la actuación de las medidas positivas en el plan de acción adoptado por la Conferencia de México.

2. Favorecer, en la medida en que sea posible, una presencia cristiana competente y bien preparada en las delegaciones nacionales que se formen con vistas a la Conferencia de 1980, como continuación de la celebrada en México.

3. Favorecer los esfuerzos que se realicen para transformar el derecho según el pensamiento cristiano en lo que respecta a la condición de la mujer (por ejemplo, derecho familiar, derecho al trabajo, lucha contra la prostitución, etc.).

4. Estimular la utilización de los medios de comunicación social y la evaluación de los programas con el fin de mejorar, desde un punto de vista humano y cristiano, la imagen de la mujer y las relaciones hombre-mujer que ellos presentan.

Ad intra:

Se desea llamar la atención de manera especial sobre las recomendaciones hechas en 1974 al Sínodo de los Obispos, en el campo de la educación:

1. Promover una acción educativa verdaderamente humana y cristiana que favorezca las buenas relaciones de colaboración entre hombres y mujeres en la obra de evangelización y a nivel de las responsabilidades eclesiales.

2. Asegurar una educación de los miembros del clero, de modo que les permita comprender bien las diversas vocaciones cristianas de las mujeres y empujarse con ellas en una franca colaboración en los diferentes sectores del apostolado.

3. Asegurar una educación en la fe de las mujeres —formación espiritual, doctrinal y pastoral— que les permita participar, según sus reales capacidades, en la obra de la evangelización.

III. *A las Congregaciones Religiosas*

1. Que, en la formación de los religiosos y religiosas, se tenga en cuenta la necesidad de prepararlos con vistas a una buena colaboración entre hombres y mujeres según la vocación eclesial propia de cada uno de ellos.

2. Que las Congregaciones dedicadas a la enseñanza revisen el contenido y los métodos de la enseñanza católica desde el punto de vista de la imagen de la mujer y de las relaciones hombre-mujer en la sociedad.

3. Que las Congregaciones religiosas busquen, según el campo de apostolado de cada una, una apropiada colaboración con las organizaciones del laicado, con otros organismos eclesiales interesados en la promoción femenina y en el mejoramiento de las relaciones entre hombres y mujeres en la vida de la sociedad y de la Iglesia.

IV. *A las Asociaciones Internacionales Católicas*

1. Que tales Asociaciones prosigan y desarrollen la acción —estudio, educación, promoción— comenzada con ocasión del Año Internacional de la Mujer, a nivel internacional y en las diversas secciones filiales.

2. Que las Organizaciones internacionales católicas que gozan de estatuto consultivo en las instituciones de las Naciones Unidas tomen las medidas necesarias para asegurar una representación bien preparada y coordinada en la Conferencia mundial de 1980.

3. Que las asociaciones de laicos busquen de nuevo una apropiada colaboración con las congregaciones religiosas y otros organismos interesados en la promoción femenina y en el mejoramiento de las relaciones entre hombres y mujeres en la sociedad y en la Iglesia.

V. *A las Universidades Católicas y a la Federación Internacional de Universidades Católicas*

Que para dar las bases teológicas y científicas necesarias a los esfuerzos que buscan un mejoramiento de las relaciones entre hombres y mujeres en la vida de la sociedad y de la Iglesia, se emprendan y favorezcan estudios e investigaciones en los campos propios de la teología, filosofía, sociología, antropología, historia... y también a nivel interdisciplinar.